



Negociación CCOO VI Convenio Endesa

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

19 Octubre 2023

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Capítulo VIII. Tiempo de trabajo



Artículo 34

Jornada anual de trabajo.

- Durante la vigencia del presente Convenio, **la jornada de trabajo se reducirá paulatinamente hasta alcanzar las 1.561 horas anuales.**
- **La jornada será continuada** para todo el ámbito del convenio.
- **La presencia obligatoria diaria se reducirá a 4 horas** (alineado con la política de desconexión digital en relación con la reducción de horas de reuniones), pudiéndose desplazar el tiempo de trabajo a recuperar semanalmente en el rango horario definido de 7am a 19pm y respetando el descanso diario y semanal.
- La fijación de calendarios y horarios se tratarán en la Comisión de Relaciones Laborales correspondiente **previo acuerdo** con la representación social.

Artículo 35

Compensación desplazamiento en viaje.

- **Añadir:** *“Dicho descanso será necesario realizarlo dentro de los doce meses siguientes a la realización de las horas que lo han generado, y una incapacidad temporal no computará en dicho plazo”.*

Artículo 36

Horas suplementarias.

- Supresión.

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Regulación de la norma a turno y del complemento especial dedicación (CED)



Norma a turno

Dotar de regulación para personal a turno que no la tiene

- Mejorar la conciliación familiar y personal.
- Equiparar condiciones laborales y económicas con otros compañeros que sí disponen de una norma que regula las particulares condiciones del turno.

CED

Regular la aplicación del CED

- Bolsa definida de horas que tope la dedicación del personal.
- Rotación mínima que garantice el descanso.
- Contraprestación por el servicio.

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Capítulo X. Movilidad geográfica y circulación de trabajadores



Artículo 60

Movilidad geográfica definitiva.

- Actualización al IPC acumulado de todos los importes referenciados y revisión anual vinculado al IPC.
- Incrementar importes (60.000) y plazo (120 mensualidades) crédito vivienda por movilidad definitiva.

Artículos 62/63

Desplazamiento con/sin pernocta.

- 62.6 Consentimiento previo de los trabajadores: **añadir conviviente** cuando se referencia al cónyuge/familiar. **Aludir a menor de edad** en lugar de especificar una edad.
- 62.1/63.1 **Considerar trayecto de ida y vuelta** para la aplicación del desplazamiento.

Artículos 65-68

Desplazamiento por proyectos, permutas y circulación de trabajadores.

- No se están usando en la actualidad, aunque hay casos en los que aplicaría.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

